Ciudad y fecha:	28-09-2026.
Dependencia generadora:	GRUAL

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

La presente modificación cuyo objeto es la ADQUISICIÓN DE FORROS PROTECTORES Y CAJAS DE MADERA PROTECTORAS PARA EQUIPOS DE SONIDO SEGÚN FICHA TÉCNICA, se realiza con el propósito de ampliar el plazo de ejecución y por ende la forma de pago.

Lo anterior para cumplir con el objeto contractual y cumplir con las especificaciones técnicas para garantizar la adecuada protección, conservación y preservación de los equipos de sonido profesional destinados al desarrollo de actividades institucionales, protocolarias, operacionales y administrativas de la Unidad.

CATAM cuenta con equipos de sonido profesional que son utilizados de manera permanente en ceremonias militares, eventos institucionales, actividades de bienestar, capacitaciones, reuniones, conferencias y demás actividades que requieren sistemas de amplificación de audio. Debido a su constante uso, manipulación, almacenamiento y traslado entre diferentes dependencias y escenarios de operación, dichos equipos se encuentran expuestos a factores de riesgo que pueden afectar su integridad física y funcionalidad, tales como golpes, vibraciones, rayones, humedad, polvo, cambios de temperatura y demás agentes externos que generan desgaste prematuro y posibles daños en sus componentes.

Así mismo el contratista solicita dicha modificación para cumplir con la ficha técnica y entregar a cabalidad los bienes objeto del presente contrato.

2. SITUACIÓN ACTUAL DEL CONTRATO O CONVENIO

2.1 OBJETO:

ADQUISICIÓN DE FORROS PROTECTORES Y CAJAS DE MADERA PROTECTORAS PARA EQUIPOS DE SONIDO SEGÚN FICHA TÉCNICA.

2.2 VALOR DEL CONTRATO:

$ 23.648.453,50

2.3 PLAZO Y CUMPLIMIENTO DE EJECUCION DEL CONTRATO:

Plazo Ejecución Contractual, desde el 16-09-2026 hasta el 01-10-2026

Porcentaje Avance en tiempo: _80_____%

Porcentaje de Ejecución (con relación a los bienes y/o servicios recibidos): _____0_____%

2.4 BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:

Recursos Girados: (relacionar los pagos realizados a la fecha del informe)

Porcentaje de pagos realizados: _____0_____%

Porcentaje de pagos pendientes de realizar: _____100_____%

DESCRIPCIÓN	No. FACTURA	No. ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
		TOTAL, VALOR PAGOS EFECTUADOS		N/A

2.5 MODIFICACIONES CONTRACTUALES: NO APLICA.

MODIFICATORIO No. NO APLICA
FECHA DE FIRMA: NO APLICA
ASPECTOS OBJETO DE MODIFICACION: NO APLICA

2.6 SUSPENSIONES Y/O REINICIOS: NO APLICA.

3. ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES CONTRACTUALES DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

La presente modificación no implica cambios en las especificaciones técnicas de los bienes contratados, las cuales permanecen vigentes conforme a lo establecido en el contrato y en los documentos que hacen parte integral del proceso de contratación.

Todos los bienes deberán cumplir con las características técnicas, dimensiones, materiales, referencias, condiciones de calidad, presentación y demás requisitos establecidos en la ficha técnica y en la oferta presentada por el contratista.

La presente prórroga únicamente modifica el plazo de ejecución contractual y forma de pago, manteniéndose inalteradas las especificaciones técnicas, cantidades, condiciones de calidad, obligaciones contractuales y demás aspectos inicialmente pactados.

TIPO DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

La modificación propuesta corresponde a una prórroga del plazo de ejecución contractual y forma de pago, requerida para garantizar la entrega de los elementos relacionados en la aceptación de oferta y ficha técnica sin novedad.

La prórroga tiene como finalidad ampliar el plazo de ejecución del contrato hasta el 31 de octubre de 2026. En consecuencia, no se modifican las especificaciones técnicas, condiciones de ejecución, alcance de los bienes, obligaciones de las partes ni demás condiciones establecidas en el contrato principal, por lo que para este componente NO APLICA la definición de nuevas especificaciones técnicas.

3.2 PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN:

Plazo de ejecución solicitado: 31-10-2026

3.3 ANALISIS DEL VALOR DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL:

NO APLICA

3.3.1 Valor certificado de disponibilidad presupuestal y/o Autorización de Vigencias Futuras: (si aplica)

		VALOR INICIAL	VALOR ADICIÓN	TOTAL
CDP No.	**13926**	$ **23.648.453,50**	$	$**23.648.453,50**
FECHA	2026-08-05			
RUBRO	A-02-01-01-003-008 A-02-02-01-002-007			
Autorización V. F.	N/A	N/A	N/A	N/A
FECHA	N/A			
RUBRO	N/A			

1.1.1 Certificado de Registro Presupuestal a adicionar: (si aplica)

		VALOR INICIAL	VALOR ADICIÓN	TOTAL
CRP No.	**749226**	$ **23.648.453,50**	$	$ **23.648.453,50**
FECHA	11-9-2026			
RUBRO				

	A-02-01-01-003-008 A-02-02-01-002-007			

1.2 FORMA DE PAGO DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL:

Corte	Valor Pago	PAC
31 de octubre de 2026	De De acuerdo con facturación y recibo a satisfacción.	Dentro de los 45 días siguientes a la radicación de documentos para pago

Se efectuará un único pago hasta por el valor efectivamente ejecutado y recibido a satisfacción por el supervisor del contrato, previa presentación de factura electrónica y demás documentos exigidos para el trámite de pago, dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la radicación completa de la documentación respectiva.

1.3 RESUMEN DE LAS CONDICIONES CONTRACTUALES OBJETO DE MODIFICACIÓN:

Plazo de la Modificación:	31-10-2026
Lugar de ejecución:	Comando Aéreo de Transporte Militar – CATAM / Almacén Misceláneos: Asumir los gastos de transporte hasta el lugar de entrega y aceptar las condiciones de seguridad para el ingreso a la unidad. Debidamente empacados y embalados en su empaque original. Los bienes deben contener la garantía del fabricante de los productos (si aplica). Los bienes deben ser entregados en el Almacén Misceláneos, de lunes a viernes en el horario de 08:00 am a 12:00 pm. Asumir los gastos de transporte hasta el lugar de entrega y aceptarlas condiciones de seguridad para el ingreso a la unidad. Se deberá realizar coordinación con el supervisor para la entrega de los elementos en el Almacén Misceláneos CATAM, donde se relacionen los datos del personal que entrega los bienes para acceder a los permisos de entrada a la unidad militar
Valor de Contrato modificado:	**23.648.453,50**

Forma de pago modificada:	<table><tr><th>Corte</th><th>Valor Pago</th><th>PAC</th></tr><tr><td>31 de octubre de 2026</td><td>De acuerdo con facturación y recibo a satisfacción.</td><td>Dentro de los 45 días siguientes a la radicación de documentos para pago</td></tr></table>
Otros aspectos relevantes:	N/A

2. FUNDAMENTOS QUE SOPORTAN LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

2.1 FUNDAMENTOS TÉCNICOS:

De acuerdo con el seguimiento efectuado a la ejecución se evidenció la necesidad de ampliar el plazo de ejecución contractual con el fin de garantizar la entrega total de los bienes contratados y el cumplimiento integral del objeto de la contratación.

El contratista informó que "los bienes para entregar corresponden a estructuras de madera contrachapada de 12 mm, herméticas, antifluido y con herrajes de aluminio de alta resistencia fabricadas estrictamente sobre medida. Este proceso de corte milimétrico, ensamble de amortiguación interna antishock y ajuste mecánico requiere entre 18 y 25 días hábiles de manufactura y control de calidad".

Desde el punto de vista técnico, la ampliación del plazo permitirá culminar la entrega de la totalidad de los bienes sin ser modificadas ninguna de las especificaciones técnicas.

En consecuencia, la prórroga solicitada hasta el 31 de octubre de 2026 resulta técnicamente procedente y necesaria para asegurar el cumplimiento integral del objeto contractual, manteniendo inalteradas las especificaciones técnicas, cantidades y demás condiciones inicialmente pactadas.

2.2 FUNDAMENTOS ECONÓMICOS - FINANCIEROS:

La presente modificación tiene por objeto únicamente la ampliación del plazo de ejecución y la forma de pago de acuerdo a lo anterior, sin que ello implique modificación del valor inicialmente contratado.

Desde el punto de vista económico y financiero, la prórroga no genera costos adicionales para la Entidad ni afecta la disponibilidad presupuestal que respalda la contratación, toda vez que los recursos comprometidos para la ejecución continúan siendo suficientes para atender las obligaciones derivadas del contrato.

La ampliación del plazo de ejecución constituye una medida orientada exclusivamente a garantizar la entrega total de los bienes contratados y el cumplimiento del objeto contractual, permitiendo la adecuada utilización de los recursos públicos comprometidos y asegurando la satisfacción de la necesidad institucional que dio origen a la contratación.

2.3 FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

La presente prórroga encuentra fundamento en los principios de economía, responsabilidad, planeación, buena fe y conservación del negocio jurídico consagrados en los artículos 23, 25 y 26 de la Ley 80 de 1993, así como en las disposiciones contenidas en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

La modificación contractual propuesta resulta jurídicamente viable y procedente, toda vez que se circunscribe exclusivamente a la ampliación del plazo de ejecución y al ajuste de la forma de pago, sin generar alteración del objeto contractual, del valor inicialmente pactado, de las especificaciones técnicas, de las obligaciones esenciales de las partes ni del equilibrio económico del contrato.

3. MODIFICACIÓN DE LOS GARANTIAS

3.1 AMPLIACIÓN GARANTIAS

SI: __X__ NO: ____

AMPAROS EXIGIBLES	%	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	20% del valor del contrato	11/09/2026 AL 28/08/2027
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	50% del valor del contrato	31/10/2026 AL 30/04/2027

4. CONCEPTO SUPERVISOR PROCEDENCIA DE LA MODIFICACIÓN

LA supervisión considerea viable la prórroga del plazo de ejecución del contrato No. **051-00-L-CATAM-GRUAL-2026** hasta el día 31 de octubre del 2026, de conformidad con la solicitud presentada por el contratista GRUPO CAF TECNOLOGIA S.A.S, en la cual se fundamenta en que "los bienes para entregar corresponden a estructuras de madera contrachapada de 12 mm, herméticas, antifluido y con herrajes de aluminio de alta resistencia fabricadas estrictamente sobre medida. Este proceso de corte milimétrico, ensamble de amortiguación interna antishock y ajuste mecánico requiere entre 18 y 25 días hábiles de manufactura y control de calidad".

La solicitud se sustenta en circunstancias sobrevinientes debidamente justificadas por el contratista y verificadas por la supervisión, relacionadas con los tiempos requeridos para la fabricación especializada de los bienes objeto del contrato, situación que hace necesario ampliar el término de ejecución con el fin de asegurar el cumplimiento integral de las obligaciones contractuales y la satisfacción efectiva de la necesidad institucional que dio origen al proceso de contratación.

En consecuencia, una vez verificada la necesidad institucional, la justificación técnica presentada, el concepto favorable de la supervisión y la inexistencia de afectación a los elementos esenciales del contrato, se concluye que la modificación contractual consistente en la prórroga del plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de octubre de 2026 y el ajuste de la forma de pago resulta jurídica, técnica y administrativamente procedente, recomendándose su aprobación por parte del Ordenador del Gasto.

5. RELACIÓN DE ANEXOS

No.	Título
1	Solicitud Modificación del Contratista
2	Aceptación por parte de la Entidad o Contratista
3	Oficio del supervisor

CR. ALEJO ENRIQUE DEL RIO BAENA
ORDENADOR DEL GASTO

T2. SERGIO MAURICIO CAICEDO CLAVIJO

Supervisor del Contrato

MY. PILAR BARRIGA RODRIGUEZ
Vo. Bo. Especialista Jurídico Contractual